DECRETO 0593 DE 2014 (Abril 8)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014 EL ALCALDE DE MEDELLÍN CONSIDERANDO

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014. A) Que el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los

Gaceta Oficial Nº 4238

- agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que la Vicealcaldía de Gestión Territorial y la Secretaría de Participación Ciudadana solicitaron mediante oficio con radicado 201400145878 realizar un traslado presupuestal, para darle más alcance a la actividad del apoyo logístico al proceso de mejoramiento de organizaciones y redes sociales gestoras de desarrollo local y municipal y al despliegue de estrategias de organización social.
- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400178928, recibido el 8 de abril de 2014.
- D) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TR	RASLADOS PRES	UPUEST	ALES	
	INVERS	IÓN		
			CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
	, !			
SECRETARÍA VICEALCALDÍA DE C	SESTIÓN TERRITO	RIAL		
	i	•		
Articulación Programas Bandera S. \	/icealcaldía Gestión			
110000114 66000000 , 23390520	10000.53918.0099	120305	350.000.000	
!	!			
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN	CIUDADANA	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
'	i .			
Mejoramiento de organizaciones y re	des sociales gestora	as del		
desarrollo local y municipal	Ü			
110000114 61200000 23440310	15003.54411.0099	120216		350.000.000
<u> </u>	1	•		
TOTAL			350.000.000	350.000.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ

Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PEREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación